

Fecha de Clasificación: 26 de febrero de 2015  
Unidad Administrativa: Dirección General de Vinculación y Seguimiento  
Condición de Acceso: Parcialmente reservado  
Periodo de reserva: 12 años  
Fundamento Legal: Artículo 13, fracciones I, IV y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
Reservado: Equipamiento Tecnológico Especializado convenido a través del Programa con Prioridad Nacional 4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS), en la foja 10.

Rúbrica del Titular: \_\_\_\_\_  
Cargo: Director General de Vinculación y Seguimiento.

Ampliación del periodo de reserva: \_\_\_\_\_

Fecha de desclasificación: \_\_\_\_\_

Rúbrica del Servidor Público: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

**ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE  
COORDINACIÓN DEL FONDO DE  
APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD  
PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO  
FEDERAL**

**2015**

**TABASCO**

**ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (FASP 2015)**

**LUGAR Y FECHA**

CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE

**LAS PARTES**

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LOS CC. RICARDO CORRAL LUNA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; ELIAS RAFFUL VADILLO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MARÍA DE JESUS RUIZ PIÑA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO; OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN; HOMERO GALEANA CHUPÍN, DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO, Y EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL C. CÉSAR RAÚL OJEDA ZUBIETA SECRETARIO DE GOBIERNO, ASISTIDOS POR LOS CC. AMET RAMOS TROCONIS, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, AUDOMARO MARTÍNEZ ZAPATA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y MILEYLI MARÍA WILSON ARIAS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS CC. FERNANDO VALENZUELA PERNÁS, FISCAL GENERAL DEL ESTADO, Y JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

**OBJETO**

ESTABLECER LOS PROGRAMAS, CONSIDERACIONES GENERALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CON LOS OBJETIVOS, METAS Y ALCANCES DE LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO LOS CUADROS DE CONCEPTOS Y MONTOS A QUE SE SUJETARÁ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO APORTADOS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FASP 2015 CELEBRADO POR LAS PARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO", DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:




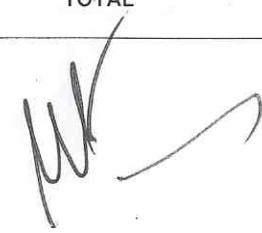

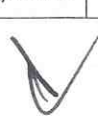
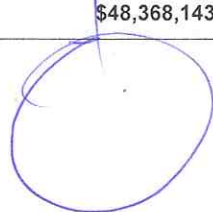




## PROGRAMAS Y MONTOS

“LAS PARTES” convienen que los montos previstos en la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como a los Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de la siguiente manera:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	TOTAL
1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	1,354,734.80	1,354,734.80
2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$8,591,946.38	\$19,379,813.60	\$27,971,759.98
3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$10,803,893.74	\$290,738.18	\$11,094,631.92
4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS).	\$4,622,800.00	\$20,000.00	\$4,642,800.00
5. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6. Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8. Nuevo Sistema de Justicia Penal.	\$21,258,000.00	\$495,000.00	\$21,753,000.00
9. Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.	\$19,625,749.96	\$572,500.00	\$20,198,249.96
10. Red Nacional de Telecomunicaciones.	\$22,437,883.59	\$5,090,000.00	\$27,527,883.59
11. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$12,845,226.00	\$3,452,976.45	\$16,298,202.45
12. Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089.	\$4,709,704.21	\$7,572,849.71	\$12,282,553.92
13.- Registro Público Vehicular.	\$1,375,704.90	\$2,170,212.93	\$3,545,917.83
14.- Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's).	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15.- Evaluación de los Distintos Programas o Acciones.	\$1,231,000.00	\$7,070,734.60	\$8,301,734.60
16.- Genética Forense.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17.- Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$85,970,663.22	\$898,582.73	\$86,869,245.95
<b>TOTAL</b>	<b>\$193,472,572.00</b>	<b>\$48,368,143.00</b>	<b>\$241,840,715.00</b>

**TRANSPARENCIA**

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información contenidos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 de los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes", aprobados en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 05/XXXVII/14, en lo sucesivo "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.secretariadoejecutivo.gob.mx](http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

**PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL.**

En términos de la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO", las consideraciones generales y los Proyectos de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos convenidos en los Programas con Prioridad Nacional y Programas Prioritarios Locales que se atenderán con recursos FASP 2015 y/o estatales asignados en el presente Anexo Técnico, serán los siguientes:

**PROGRAMA 1. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos estatales de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	<b>PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$1,354,734.80</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$1,354,734.80</b>
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Fortalecimiento del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Fortalecimiento del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, con la finalidad de brindar atención integral, profesional y oportuna en materia de prevención a grupos vulnerables en escuelas de nivel básico y medio superior en 12 cabeceras municipales, mediante capacitaciones de sensibilización en temas de prevención de la violencia y la delincuencia.					

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including the official seal of the Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



**METAS**

1. Capacitar a niños y jóvenes de nivel básico en 12 cabeceras municipales del Estado, en temas relacionados con prevención social del delito y participación ciudadana.
2. Fortalecer las capacidades institucionales de los servidores públicos en las 11 temáticas aprobadas por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, lo que permitirá replicar los conocimientos adquiridos a personal del estado y municipios vinculados a las actividades de prevención.
3. Dotar de mobiliario y equipamiento tecnológico al Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, para fortalecer las capacidades en la implementación de programas en materia de Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA GENEÉRICA	PARTIDA GENEÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2015	8327	01			PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0.00	0.00	0.00	1,354,734.80	0.00	1,354,734.80	1,354,734.80			
2015	8327	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	35,786.00	0.00	35,786.00	35,786.00			
2015	8327	01			Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	35,786.00	0.00	35,786.00	35,786.00			
2015	8327	01	217		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	35,786.00	0.00	35,786.00	35,786.00			
2015	8327	01		01	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	35,786.00	0.00	35,786.00	35,786.00	Pieza	19	
2015	8327	01			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	779,000.00	0.00	779,000.00	779,000.00			
2015	8327	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	779,000.00	0.00	779,000.00	779,000.00			
2015	8327	01	334		Servicios de capacitación	0.00	0.00	0.00	779,000.00	0.00	779,000.00	779,000.00			
2015	8327	01		01	Cursos de capacitación	0.00	0.00	0.00	779,000.00	0.00	779,000.00	779,000.00	Servicio	2	3,609
2015	8327	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	539,948.80	0.00	539,948.80	539,948.80			
2015	8327	01			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	330,778.80	0.00	330,778.80	330,778.80			
2015	8327	01	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	61,250.00	0.00	61,250.00	61,250.00			
				01	Anaqueles	0.00	0.00	0.00	23,000.00	0.00	23,000.00	23,000.00	Pieza	15	
				02	Archivero	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00	Pieza	3	
				17	Silla	0.00	0.00	0.00	28,500.00	0.00	28,500.00	28,500.00	Pieza	60	
				18	Sillón	0.00	0.00	0.00	3,750.00	0.00	3,750.00	3,750.00	Pieza	3	
2015	8327	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	229,200.00	0.00	229,200.00	229,200.00			
				02	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	95,000.00	0.00	95,000.00	95,000.00	Equipo	5	
				03	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	67,500.00	0.00	67,500.00	67,500.00	Equipo	3	
				05	Impresora	0.00	0.00	0.00	15,600.00	0.00	15,600.00	15,600.00	Pieza	1	
				07	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	1	
				08	Teléfono	0.00	0.00	0.00	5,100.00	0.00	5,100.00	5,100.00	Equipo	2	
				09	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	26,000.00	0.00	26,000.00	26,000.00	Pieza	10	
2015	8327	01	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	40,328.80	0.00	40,328.80	40,328.80			
				01	Enfriador y calentador de agua	0.00	0.00	0.00	18,328.80	0.00	18,328.80	18,328.80	Pieza	2	
				02	Pantalla para proyector	0.00	0.00	0.00	22,000.00	0.00	22,000.00	22,000.00	Pieza	2	
2015	8327	01			Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	205,390.00	0.00	205,390.00	205,390.00			
2015	8327	01	521		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	184,392.00	0.00	184,392.00	184,392.00			
				01	Equipo de sonido	0.00	0.00	0.00	184,392.00	0.00	184,392.00	184,392.00	Equipo	2	
2015	8327	01	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	20,998.00	0.00	20,998.00	20,998.00			
				01	Cámara	0.00	0.00	0.00	20,998.00	0.00	20,998.00	20,998.00	Pieza	3	
2015	8327	01			Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00	3,780.00	0.00	3,780.00	3,780.00			
2015	8327	01	569		Otros equipos	0.00	0.00	0.00	3,780.00	0.00	3,780.00	3,780.00			
				01	Extintor	0.00	0.00	0.00	3,780.00	0.00	3,780.00	3,780.00	Pieza	2	

**II. Consideraciones Generales.**

Adicionalmente a la realización de los Proyectos de Inversión antes señalados, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones:

**"EL SECRETARIADO":**

1. Brindar a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas planteadas para el Programa.

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA":**

1.- Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Programa de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".



2.- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a que las metas establecidas en el Proyecto de Inversión, así como el presupuesto establecido en la estructura programática, sean para el fortalecimiento de los Centros Estatales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

**PROGRAMA 2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$8,591,946.38	APORTACIÓN ESTATAL	\$19,379,813.60	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$27,971,759.98
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación y Control de Confianza					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Dotar de infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia a los integrantes de las instituciones de seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicar 1,656 evaluaciones de control de confianza de ingreso y permanencia a los integrantes de las instituciones de seguridad pública.</li> <li>2. Fortalecer la plantilla de personal Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, a fin de cumplir con las metas establecidas.</li> <li>3. Brindar capacitación al personal adscrito al Centro de Evaluación, a fin de fortalecer sus competencias técnicas, para lo cual se apoyará con viáticos para dicho fin.</li> <li>4. Dotar de insumos y materiales a las diferentes áreas del Centro de Evaluación, a fin de que cuenten con lo necesario para realizar las diversas fases del proceso de evaluación.</li> <li>5. Se llevará a cabo la adquisición de mobiliario de oficina, equipos de cómputo, así como de equipo e instrumental médico y de laboratorio.</li> <li>6. Adquirir vehículos para realizar investigaciones socioeconómicas.</li> </ol>					

*[Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right side of the page.]*

*[Handwritten signature in black ink at the bottom left.]*

*[Handwritten initials in red and black ink at the bottom center.]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom center.]*





AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	No de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2015	8327	02			FORTEALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA	6,536,946.38	2,055,000.00	8,591,946.38	19,379,813.60	0.00	19,379,813.60	27,971,759.98			
2015	8327	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	17,709,089.50	0.00	17,709,089.50	17,709,089.50			
2015	8327	02			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	13,636,253.43	0.00	13,636,253.43	13,636,253.43			
2015	8327	02	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	13,636,253.43	0.00	13,636,253.43	13,636,253.43	Persona	115	
2015	8327	02		01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	13,636,253.43	0.00	13,636,253.43	13,636,253.43	Persona	115	
2015	8327	02			Remuneraciones adicionales y especiales	0.00	0.00	0.00	4,072,836.07	0.00	4,072,836.07	4,072,836.07			
2015	8327	02	132		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	0.00	0.00	0.00	1,515,139.27	0.00	1,515,139.27	1,515,139.27			
2015	8327	02		02	Aguinaldo o gratificación de fin de año	0.00	0.00	0.00	1,515,139.27	0.00	1,515,139.27	1,515,139.27	Persona	115	
2015	8327	02	134		Compensaciones	0.00	0.00	0.00	2,557,696.80	0.00	2,557,696.80	2,557,696.80			
2015	8327	02		02	Compensaciones adicionales por servicios especiales	0.00	0.00	0.00	2,557,696.80	0.00	2,557,696.80	2,557,696.80	Persona	115	
2015	8327	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	4,900.00	0.00	4,900.00	2,400.00	0.00	2,400.00	7,300.00			
2015	8327	02			Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	2,400.00	0.00	2,400.00	2,400.00			
2015	8327	02	217		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	2,400.00	0.00	2,400.00	2,400.00			
2015	8327	02		01	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	2,400.00	0.00	2,400.00	2,400.00	Pieza	2	
2015	8327	02			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,900.00	0.00	4,900.00	0.00	0.00	0.00	4,900.00			
2015	8327	02	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	4,900.00	0.00	4,900.00	0.00	0.00	0.00	4,900.00			
2015	8327	02		01	Materiales, accesorios y suministros médicos	4,900.00	0.00	4,900.00	0.00	0.00	0.00	4,900.00	Pieza	20	
2015	8327	02			SERVICIOS GENERALES	6,216,080.00	2,055,000.00	8,271,080.00	933,324.10	0.00	933,324.10	9,204,404.10			
2015	8327	02			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	6,216,080.00	2,055,000.00	8,271,080.00	0.00	0.00	0.00	8,271,080.00			
2015	8327	02	334		Servicios de capacitación	835,300.00	0.00	835,300.00	0.00	0.00	0.00	835,300.00			
2015	8327	02		01	Cursos de capacitación	835,300.00	0.00	835,300.00	0.00	0.00	0.00	835,300.00	Servicio	9	
2015	8327	02	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	5,380,780.00	2,055,000.00	7,435,780.00	0.00	0.00	0.00	7,435,780.00			
				02	Evaluaciones integrales de control de confianza	5,380,780.00	0.00	5,380,780.00	0.00	0.00	0.00	5,380,780.00	Servicio	1	
				03	Evaluaciones integrales de control de confianza municipales	0.00	2,055,000.00	2,055,000.00	0.00	0.00	0.00	2,055,000.00	Servicio	1	
2015	8327	02			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	933,324.10	0.00	933,324.10	933,324.10			
2015	8327	02	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	518,746.35	0.00	518,746.35	518,746.35			
2015	8327	02		01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	518,746.35	0.00	518,746.35	518,746.35	Traslado	80	
2015	8327	02	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	414,577.75	0.00	414,577.75	414,577.75			
2015	8327	02		01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	414,577.75	0.00	414,577.75	414,577.75	Traslado	80	
2015	8327	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	315,966.38	0.00	315,966.38	735,000.00	0.00	735,000.00	1,050,966.38			
2015	8327	02			Mobiliario y Equipo de Administración	288,662.30	0.00	288,662.30	0.00	0.00	0.00	288,662.30			
2015	8327	02	511		Muebles de oficina y estantería	200,662.30	0.00	200,662.30	0.00	0.00	0.00	200,662.30			
				02	Archivero	114,800.00	0.00	114,800.00	0.00	0.00	0.00	114,800.00	Pieza	41	
				09	Escritorio	38,470.30	0.00	38,470.30	0.00	0.00	0.00	38,470.30	Pieza	4	
				10	Esquenero curvo	4,592.00	0.00	4,592.00	0.00	0.00	0.00	4,592.00	Pieza	1	
				14	Librero	6,900.00	0.00	6,900.00	0.00	0.00	0.00	6,900.00	Pieza	3	
				16	Mostrador para recepción	8,900.00	0.00	8,900.00	0.00	0.00	0.00	8,900.00	Pieza	2	
				25	Trituradora	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	Pieza	3	
2015	8327	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	88,000.00	0.00	88,000.00	0.00	0.00	0.00	88,000.00			
				08	Escáner	88,000.00	0.00	88,000.00	0.00	0.00	0.00	88,000.00	Pieza	2	
2015	8327	02			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	27,304.08	0.00	27,304.08	0.00	0.00	0.00	27,304.08			
2015	8327	02	531		Equipo médico y de laboratorio	27,304.08	0.00	27,304.08	0.00	0.00	0.00	27,304.08			
				18	Negatoscopio	17,134.08	0.00	17,134.08	0.00	0.00	0.00	17,134.08	Pieza	2	
				26	Biómbo	10,170.00	0.00	10,170.00	0.00	0.00	0.00	10,170.00	Pieza	2	
2015	8327	02			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	735,000.00	0.00	735,000.00	735,000.00			
2015	8327	02	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	735,000.00	0.00	735,000.00	735,000.00			
				01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	735,000.00	0.00	735,000.00	735,000.00	Pieza	3	

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

1.- Vigilar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, el cumplimiento de la meta del Proyecto de Inversión del Programa Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

2.- Proporcionar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, asesoría técnica a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para el cumplimiento de la meta convenida en el Anexo Técnico.

*[Handwritten signatures and initials in red, blue, and black ink on the right margin of the table.]*

*[Handwritten signatures and initials in black, red, and blue ink at the bottom of the page.]*





**“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:**




- 1.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá aplicar las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- 2.- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada que permita dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- 3.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.
- 4.- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 5.- Los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública deberán contar con evaluación conforme a la normatividad aplicable.





**PROGRAMA 3. PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$10,803,893.74	APORTACIÓN ESTATAL	\$290,738.18	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$11,094,631.92
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Profesionalizar a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública con base en el programa rector de profesionalización, así como contratar los servicios y la adquisición del equipamiento de personal e instalaciones necesarias para cumplir sus funciones.					
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitar a 1,492 elementos de las instituciones de seguridad pública.</li> <li>2. Llevar a cabo 974 evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos; y 600 evaluaciones del desempeño, con el fin de que los cuerpos policiales cuenten con las competencias para el adecuado desarrollo de sus funciones.</li> <li>3. Dotar del equipamiento personal e instalaciones necesarias para garantizar la operatividad.</li> </ol>					



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2015	8327	03			PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	8,807,213.74	1,996,680.00	10,803,893.74	290,738.18	0.00	290,738.18	11,094,631.92			
2015	8327	03			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	290,738.18	0.00	290,738.18	290,738.18			
2015	8327	03			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	290,738.18	0.00	290,738.18	290,738.18			
2015	8327	03	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	80,738.18	0.00	80,738.18	80,738.18			
2015	8327	03	217	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	80,738.18	0.00	80,738.18	80,738.18	Lote	1	
2015	8327	03	217	01	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	210,000.00	210,000.00	Pieza	3,500	
2015	8327	03			SERVICIOS GENERALES	7,106,270.00	1,996,680.00	9,102,950.00	0.00	0.00	0.00	9,102,950.00			
2015	8327	03			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	7,106,270.00	1,996,680.00	9,102,950.00	0.00	0.00	0.00	9,102,950.00			
2015	8327	03	334	01	Servicios de capacitación	6,706,370.00	1,996,680.00	8,703,050.00	0.00	0.00	0.00	8,703,050.00			
					Curso de capacitación	6,706,370.00	1,996,680.00	8,703,050.00	0.00	0.00	0.00	8,703,050.00	Servicio	41	1,492
					Curso de capacitación para Policía Estatal	1,906,370.00	0.00	1,906,370.00	0.00	0.00	0.00	1,906,370.00	Servicio	6	447
					Formación Continua	1,445,500.00	0.00	1,445,500.00	0.00	0.00	0.00	1,445,500.00	Servicio	4	430
					Renivelación Académica	460,870.00	0.00	460,870.00	0.00	0.00	0.00	460,870.00	Servicio	2	17
					Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	1,996,680.00	1,996,680.00	0.00	0.00	0.00	1,996,680.00	Servicio	3	75
					Formación Inicial (Elementos en activo)	0.00	420,000.00	420,000.00	0.00	0.00	0.00	420,000.00	Servicio	1	20
					Formación de Mandos	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1	5
					Renivelación Académica	0.00	1,476,680.00	1,476,680.00	0.00	0.00	0.00	1,476,680.00	Servicio	1	50
					Curso de capacitación para Policía de Investigación	1,550,000.00	0.00	1,550,000.00	0.00	0.00	0.00	1,550,000.00	Servicio	10	280
					Formación Continua	950,000.00	0.00	950,000.00	0.00	0.00	0.00	950,000.00	Servicio	8	250
					Formación de Mandos	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	2	30
					Curso de capacitación para Perito	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	Servicio	6	175
					Formación Continua	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	5	170
					Formación de Mandos	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1	5
					Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	1,550,000.00	0.00	1,550,000.00	0.00	0.00	0.00	1,550,000.00	Servicio	10	275
					Formación Continua	1,450,000.00	0.00	1,450,000.00	0.00	0.00	0.00	1,450,000.00	Servicio	8	270
					Formación de Mandos	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	2	5
					Curso de capacitación para Custodio	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	6	240
					Formación Continua	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	6	240
2015	8327	03	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	399,900.00	0.00	399,900.00	0.00	0.00	0.00	399,900.00			
				01	Subcontratación de servicios con terceros	399,900.00	0.00	399,900.00	0.00	0.00	0.00	399,900.00	Evaluaciones		450
					Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías de Investigación	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	Evaluaciones		150
					Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Custodios	189,900.00	0.00	189,900.00	0.00	0.00	0.00	189,900.00	Evaluaciones		300
2015	8327	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,700,943.74	0.00	1,700,943.74	0.00	0.00	0.00	1,700,943.74			
2015	8327	03			Mobiliario y Equipo de Administración	658,943.74	0.00	658,943.74	0.00	0.00	0.00	658,943.74			
2015	8327	03	511		Muebles de oficina y estantería	307,517.45	0.00	307,517.45	0.00	0.00	0.00	307,517.45			
				02	Archivero	8,190.00	0.00	8,190.00	0.00	0.00	0.00	8,190.00	Pieza	3	
				06	Escritorio	20,920.00	0.00	20,920.00	0.00	0.00	0.00	20,920.00	Pieza	6	
				13	Mesa	127,410.00	0.00	127,410.00	0.00	0.00	0.00	127,410.00	Pieza	83	
				21	Silla	150,997.45	0.00	150,997.45	0.00	0.00	0.00	150,997.45	Pieza	177	
2015	8327	03	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	351,426.29	0.00	351,426.29	0.00	0.00	0.00	351,426.29			
				02	Computadora de escritorio	72,616.08	0.00	72,616.08	0.00	0.00	0.00	72,616.08	Pieza	4	
				03	Computadora portátil	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	4	
				05	Escáner	3,362.07	0.00	3,362.07	0.00	0.00	0.00	3,362.07	Pieza	1	
				08	Impresora	52,989.30	0.00	52,989.30	0.00	0.00	0.00	52,989.30	Pieza	1	
				13	Servidor	135,000.00	0.00	135,000.00	0.00	0.00	0.00	135,000.00	Pieza	1	
				14	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	9,828.00	0.00	9,828.00	0.00	0.00	0.00	9,828.00	Pieza	4	
				17	UPS en Línea 1.5 KVA	17,630.84	0.00	17,630.84	0.00	0.00	0.00	17,630.84	Pieza	1	
2015	8327	03			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00			
2015	8327	03	523		Cámaras fotográficas y de video	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00			
				04	Videoproector	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	9	
2015	8327	03			Vehículos y Equipo de Transporte	962,000.00	0.00	962,000.00	0.00	0.00	0.00	962,000.00			
2015	8327	03	541		Vehículos y equipo terrestre	962,000.00	0.00	962,000.00	0.00	0.00	0.00	962,000.00			
				01	Vehículo	962,000.00	0.00	962,000.00	0.00	0.00	0.00	962,000.00	Pieza	3	

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

1. Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico la validación de los cursos de capacitación cuando "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos para tal efecto en el Programa Rector de Profesionalización; por lo que las capacitaciones realizadas sin contar con dicha validación, no acreditarán el cumplimiento de metas.





2. Poner a disposición de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas parciales y totales establecidas en este Anexo Técnico.

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA":**

1. Establecer el Servicio Profesional de Carrera en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", mediante la publicación de los Reglamentos de los Servicios Profesionales de Carrera Policial, Ministerial y Pericial en el medio de difusión oficial correspondiente a más tardar el primer trimestre de 2015, previo registro de la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", los cuales deberán ajustarse a la Guía proporcionada por dicha Dirección General, debiendo remitir a ésta la evidencia de la citada difusión, a más tardar en el mes de agosto de 2015.
2. Elaborar y registrar los instrumentos jurídico-administrativos del Servicio Profesional de Carrera, de conformidad con el artículo 21, párrafo décimo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a más tardar el primer trimestre de 2015, los cuales deberán ajustarse a las Guías proporcionadas por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
3. Elaborar y Registrar la Herramienta de Seguimiento y Control a más tardar el primer semestre de 2015, de acuerdo a la Guía proporcionada por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
4. Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
5. Cumplir los criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua de los elementos contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
6. Capacitar, en la medida de sus posibilidades, a sus elementos durante un mínimo de 60 horas clase durante el 2015 y a sus mandos.
7. Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que sean evaluados y aprueben los exámenes de control de confianza. En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO", entregará el reporte de cumplimiento de metas a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
8. Solicitar a la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, con quince días naturales previos al inicio de los cursos de capacitación convenido en el Anexo Técnico, la validación de los programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo a los esquemas de formación inicial y continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización, ratificado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXVI/14, en su Trigésima Sexta Sesión, celebrada el 22 de agosto de 2014.
9. Se compromete a realizar 524 evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos, de las cuales 474 son para policía estatal y 50 para policía municipal, así como 750 de desempeño, de éstas 300 corresponden a policía estatal, 150 a policía de investigación y 300 a custodios durante el ejercicio 2015 con recursos propios y en su caso otras fuentes de financiamiento, ajustándose a los manuales, instrumentos, guías o criterios que proporcione la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", y validados, en su caso, por los Consejos Académicos Consultivos Regionales, así como por los Estados y Municipios a través de sus Institutos y Academias.
10. Efectuar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos únicamente por conducto de Instructores Evaluadores en Técnicas de la Función Policial, que se encuentren acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO"; asimismo, remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", de manera trimestral, los avances en su aplicación para efectuar el registro y seguimiento correspondiente del Programa, en los formatos proporcionados para tal efecto.





**PROGRAMA 4. INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS).**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República y la Coordinación Nacional Antisecuestro, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL		INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)												
APORTACIÓN FEDERAL		\$4,622,800.00	APORTACIÓN ESTATAL		20,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$4,642,800.00						
PROYECTO DE INVERSIÓN														
Fortalecer la Unidad Especializada en Combate al Secuestro														
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN														
Equipar con tecnología de punta a la Fiscalía Especializada para el Combate al Secuestro, lo cual impactará benéficamente en la Dependencia, acrecentando el nivel de preparación del personal y dotándolo de los instrumentos útiles para el desarrollo de su actividad, lo que consecuentemente redundará en una mejor atención a la ciudadanía del estado de Tabasco.														
METAS														
Equipar con tecnología de punta a la Fiscalía Especializada para el Combate al Secuestro.														
AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	No de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2015	8327	04			INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)	4,622,800.00	0.00	4,622,800.00	20,000.00	0.00	20,000.00	4,642,800.00		
2015	8327	04			MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00	0.00	30,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	50,000.00		
2015	8327	04			Materiales y Suministros para Seguridad	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
2015	8327	04	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
				03	Equipo de visión	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	2
2015	8327	04			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
2015	8327	04	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
				01	Escalera	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	2
2015	8327	04			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,592,800.00	0.00	4,592,800.00	0.00	0.00	0.00	4,592,800.00		
2015	8327	04			Mobiliario y Equipo de Administración	225,000.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	225,000.00		
2015	8327	04	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	225,000.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	225,000.00		
				02	Computadora portátil	225,000.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	225,000.00	Pieza	15
2015	8327	04			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00		
2015	8327	04	523		Cámaras fotográficas y de video	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00		
				06	Videograbadora	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	2
2015	8327	04	529		Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
				01	Pizarra digital con rotulador interactivo	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	2
2015	8327	04			Vehiculos y Equipo de Transporte	3,630,000.00	0.00	3,630,000.00	0.00	0.00	0.00	3,630,000.00		
2015	8327	04	541		Vehiculos y equipo terrestre	3,030,000.00	0.00	3,030,000.00	0.00	0.00	0.00	3,030,000.00		
				01	Vehiculo	3,030,000.00	0.00	3,030,000.00	0.00	0.00	0.00	3,030,000.00	Pieza	12
2015	8327	04	543		Equipo aeroespacial	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
				01	Equipo aéreo	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	1
2015	8327	04			Equipo de Defensa y Seguridad	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
2015	8327	04	551		Equipo de defensa y seguridad	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
				02	Binoculares	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	8
2015	8327	04			Maquinaria, otros equipos y herramientas	667,800.00	0.00	667,800.00	0.00	0.00	0.00	667,800.00		
2015	8327	04	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	620,000.00	0.00	620,000.00	0.00	0.00	0.00	620,000.00		
				04	Equipo GPS	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	10
				07	Inhibidor para señal de celular	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	2
				18	Equipo Sistema Cillebrite de Análisis Forense	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00	Equipo/ Pieza	1
2015	8327	04	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00		
				02	Convertidor Senoidal para Onda	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	1
2015	8327	04	569		Otros equipos	7,800.00	0.00	7,800.00	0.00	0.00	0.00	7,800.00		
				02	Equipo de sirenas y estrobos	7,800.00	0.00	7,800.00	0.00	0.00	0.00	7,800.00	Pieza	6

*(Handwritten signatures and stamps on the right margin)*

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA  
FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE AL SECUESTRO  
PROCURADURIA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

*(Handwritten signatures and initials at the bottom of the page)*



## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA:

1.- Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas en el correspondiente Proyecto de Inversión, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

## PROGRAMA 5. IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE's)

### I. Proyectos de Inversión.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión del presente Programa, validado por la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE's)
PROYECTO DE INVERSIÓN	
Implementación de Centros de Operación Estratégica	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	
Consolidar la operación del Centro de Operación Estratégica para el combate al narcomenudeo y delitos anexos.	
METAS	
1. Remitir de manera mensual reporte estadístico, respecto del total de indagatorias iniciadas en el Centro de Paraiso por el Delito de Narcomenudeo.	
2. Remitir un informe estadístico mensual al Agente del Ministerio Público de la Federación, en el cual se reportaran el total de averiguaciones previas iniciadas por el delito de Narcomenudeo en el centro.	

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparos de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:**

1.- Deberá instaurar y/o consolidar la operación del Centro de Operación Estratégica, bajo protocolos de actuación homologados, y contar con el equipo e infraestructura acordes al Modelo Nacional, con la finalidad de desarrollar y ejecutar estrategias de investigación coordinada, entre las autoridades Federales y Estatales, para la atención, investigación y persecución de delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, así como la atención de delitos conexos y concurrentes.

**PROGRAMA 6. HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO.**

**I. Proyectos de Inversión.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión del presente Programa, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA.

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	<b>HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO</b>
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	
Fortalecimiento en las operaciones de Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento.	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	
Consolidar la operación de la tecnología que permita obtener y compartir información sobre casquillos y balas provenientes de armas de fuego involucradas en actos ilícitos.	
<b>METAS</b>	
1. Remitir dentro de los primeros cinco días de cada mes, la estadística mensual a la Coordinación General de Servicios Periciales.	

**II. Consideraciones Generales.**

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado “LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones:

**“EL SECRETARIADO”:**

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA:**

1.-Deberá ingresar elementos balísticos en el Sistema de Huella Balística, tecnología utilizada a nivel nacional, la cual permitirá una correcta conectividad e intercambio de información.

**PROGRAMA 7. ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

NO APLICA

**II. Consideraciones Generales.**

NO APLICA





**PROGRAMA 8. NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL		NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL													
APORTACIÓN FEDERAL		\$21,258,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$495,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$21,753,000.00							
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>															
Fortalecimiento de las dependencias en materia del Nuevo Sistema de Justicia Penal															
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>															
Capacitar a los servidores públicos de los Centros de Justicia de Juicios Orales y a personal de Medidas Cautelares, así como dotar con mobiliario y equipo de administración adecuado para el desempeño óptimo de las funciones que se requieren para la implementación del Nuevo Sistema de Juicio Oral en el Estado de Tabasco															
<b>METAS</b>															
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitar a 140 elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y 205 elementos del Tribunal Superior de Justicia, para fortalecer sus funciones en materia penal.</li> <li>2. Dotar con el equipamiento necesario para la operación y adecuado desempeño de las funciones que se requieren para la implementación del Nuevo Sistema de Juicio Oral.</li> </ol>															
AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				

T

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**II. Consideraciones Generales.**

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

**"EL SECRETARIADO":**

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA":**

1.- Realizar las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión de manera congruente con los requerimientos de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en los rubros correspondientes.

2.- Llevar a cabo los cursos de Capacitación previstos en el Proyecto de Inversión, alineados al Programa Rector de Profesionalización y a los programas aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, los cuales deberán ser validados por la Secretaría Técnica de dicho Consejo cuando no se encuentren en la malla curricular del programa rector de profesionalización.

**PROGRAMA 9. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$19,625,749.96</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$572,500.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$20,198,249.96</b>
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario del Estado de Tabasco.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Dotar al Sistema Penitenciario del Estado de Tabasco, de las herramientas indispensables para el fortalecimiento en los aspectos de profesionalización, conectividad, infraestructura, equipamiento, y actualización de la información, así como la atención de internos mediante la clínica de desintoxicación.					
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender a 25 Internos con el tratamiento de desintoxicación y deshabitación, como una herramienta importante para su reinserción, mediante la subcontratación de un servicio con terceros, quienes se encargarán del desarrollo del programa en coordinación con personal del Centro de Reinserción Social del Estado (CRESET).</li> <li>2. Instalar, poner en operación y mantener al 100% el Sistema de Inhibidores en el principal Centro de Reinserción Social del Estado (CRESET).</li> <li>3. Dotar de equipos informáticos necesarios para mantener la conectividad al 100% en los 6 Centros de Reinserción Social que están conectados a Plataforma México, que posibilite la conformación de la base de datos a nivel nacional con información penitenciaria.</li> <li>4. Mantener al 100% la información penitenciaria de los 6 Centros de Reinserción Social a la base de datos del Registro Nacional de Información Penitenciaria, que permita el intercambio, uso y administración de la misma.</li> </ol>					

*[Handwritten signatures and initials in red, blue, and black ink on the right margin.]*

*[Handwritten signature in black ink at the bottom left.]*

*[Handwritten signatures and initials in black, red, and blue ink at the bottom center.]*





5. Fortalecer la infraestructura a través del mejoramiento o ampliación del CRESET de Villahermosa, para a contribuir en la Seguridad y Operación del Centro.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8327	09			FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLOGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	19,625,749.96	0.00	19,625,749.96	572,500.00	0.00	572,500.00	20,198,249.96			
2015	8327	09			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	572,500.00	0.00	572,500.00	572,500.00			
2015	8327	09			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	572,500.00	0.00	572,500.00	572,500.00			
2015	8327	09	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	572,500.00	0.00	572,500.00	572,500.00			
				01	Subcontratación de servicios con terceros	0.00	0.00	0.00	572,500.00	0.00	572,500.00	572,500.00	Servicio	1	25
2015	8327	09			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,546,000.00	0.00	15,546,000.00	0.00	0.00	0.00	15,546,000.00			
2015	8327	09			Mobiliario y Equipo de Administración	746,000.00	0.00	746,000.00	0.00	0.00	0.00	746,000.00			
2015	8327	09	511		Muebles de oficina y estantería	338,600.15	0.00	338,600.15	0.00	0.00	0.00	338,600.15			
				08	Escritorio	201,000.00	0.00	201,000.00	0.00	0.00	0.00	201,000.00	Pieza	50	
				19	Silla	137,600.15	0.00	137,600.15	0.00	0.00	0.00	137,600.15	Pieza	60	
2015	8327	09	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	407,399.85	0.00	407,399.85	0.00	0.00	0.00	407,399.85			
				01	Computadora de escritorio	407,399.85	0.00	407,399.85	0.00	0.00	0.00	407,399.85	Pieza	22	
2015	8327	09			Vehículos y Equipo de Transporte	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00			
2015	8327	09	541		Vehículos y equipo terrestre	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00			
				05	Camioneta	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Pieza	1	
2015	8327	09			Equipo de Defensa y Seguridad	14,000,000.00	0.00	14,000,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000,000.00			
2015	8327	09	551		Equipo de defensa y seguridad	14,000,000.00	0.00	14,000,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000,000.00			
				03	Inhibidores de señal de espectro radioeléctrico	14,000,000.00	0.00	14,000,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000,000.00	Pieza	1	
2015	8327	09			INVERSIÓN PÚBLICA	4,079,749.96	0.00	4,079,749.96	0.00	0.00	0.00	4,079,749.96			
2015	8327	09			Obra Pública en Bienes Propios	4,079,749.96	0.00	4,079,749.96	0.00	0.00	0.00	4,079,749.96			
2015	8327	09	622		Edificación no habitacional	4,079,749.96	0.00	4,079,749.96	0.00	0.00	0.00	4,079,749.96			
				02	Mejoramiento y/o ampliación	4,079,749.96	0.00	4,079,749.96	0.00	0.00	0.00	4,079,749.96	Obra		
					Tipo Mejoramiento. Nombre: CRESET Domicilio: Km 405 de la carretera Villahermosa a Frontera Ciudad Industrial, código postal 86010, Villahermosa Tabasco. Meta: Rehabilitación general del edificio módulo 2 (Dormitorio de Varones) 1,100.00 m2 Etapa: 1ra.	4,079,749.96	0.00	4,079,749.96	0.00	0.00	0.00	4,079,749.96	Obra	1	

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

1.- Brindará la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de fortalecer las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, llevará a cabo lo siguiente:

- Conectividad: Mantener la conectividad al 100% con Plataforma México, en los principales Centros Penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- RNIP: Mantener al 100% la operación del Registro Nacional de Información Penitenciaria en los principales Centros Penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; asimismo, integrar al 100% la información penitenciaria.



- c) Inhibidores: Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- d) Capacitación: Capacitar por lo menos al 20% del personal de seguridad, técnico y administrativo del Sistema Penitenciario.
- e) Centro de Adicciones: Implementar y operar por lo menos un Centro de Adicciones en el Centro Penitenciario con mayor población.
- f) Infraestructura y Equipamiento: Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

**PROGRAMA 10. RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	<b>RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	\$22,437,833.59	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	\$ 5,090,000.00	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	\$27,527,833.59
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Fortalecimiento de la Red Estatal de Telecomunicaciones, para garantizar su continuidad y disponibilidad a las dependencias de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Mantener la disponibilidad del servicio de la red de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa, garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.					
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.</li> <li>2. Mantener la operación de la red estatal de transporte datos con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.</li> </ol>					



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2015	8327	10				RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	22,437,883.59	0.00	22,437,883.59	5,090,000.00	0.00	5,090,000.00	27,527,883.59			
2015	8327	10				SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	1,105,000.00	0.00	1,105,000.00	1,105,000.00			
2015	8327	10				Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,105,000.00	0.00	1,105,000.00	1,105,000.00			
2015	8327	10	121		01	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,105,000.00	0.00	1,105,000.00	1,105,000.00	Persona	8	
2015	8327	10				MATERIALES Y SUMINISTROS	1,589,972.27	0.00	1,589,972.27	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	2,939,972.27			
2015	8327	10				Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00			
2015	8327	10	211			Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00			
					01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Lote	1	
2015	8327	10	214			Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00			
					01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	38	
2015	8327	10				Materiales y artículos de construcción y de reparación	109,500.00	0.00	109,500.00	0.00	0.00	0.00	109,500.00			
2015	8327	10	246			Material eléctrico y electrónico	109,500.00	0.00	109,500.00	0.00	0.00	0.00	109,500.00			
					01	Material eléctrico y electrónico	109,500.00	0.00	109,500.00	0.00	0.00	0.00	109,500.00	Lote	1	
2015	8327	10				Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	1,160,000.00	0.00	1,160,000.00	1,160,000.00			
2015	8327	10	261			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	1,160,000.00	0.00	1,160,000.00	1,160,000.00			
					01	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	1,120,000.00	0.00	1,120,000.00	1,120,000.00	Litro	71,000	
					02	Lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Litro	500	
2015	8327	10				Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,480,472.27	0.00	1,480,472.27	155,000.00	0.00	155,000.00	1,635,472.27			
2015	8327	10	291			Herramientas menores	376,717.26	0.00	376,717.26	0.00	0.00	0.00	376,717.26			
					01	Herramientas menores	376,717.26	0.00	376,717.26	0.00	0.00	0.00	376,717.26	Lote	4	
2015	8327	10	292			Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00			
					01	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Lote	1	
2015	8327	10	294			Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,103,755.01	0.00	1,103,755.01	0.00	0.00	0.00	1,103,755.01			
					01	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	1,103,755.01	0.00	1,103,755.01	0.00	0.00	0.00	1,103,755.01	Lote	4	
2015	8327	10	296			Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00			
					01	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	5	
2015	8327	10	298			Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00			
					01	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	15	
2015	8327	10				SERVICIOS GENERALES	4,315,164.64	0.00	4,315,164.64	2,635,000.00	0.00	2,635,000.00	6,950,164.64			
2015	8327	10				Servicios básicos	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	6,000,000.00			
2015	8327	10	311			Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00			
					01	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	Servicio	1	
2015	8327	10	317			Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00			
					01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	Servicio	1	
2015	8327	10				Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	298,164.64	0.00	298,164.64	0.00	0.00	0.00	298,164.64			
2015	8327	10	334			Servicios de capacitación	298,164.64	0.00	298,164.64	0.00	0.00	0.00	298,164.64			
					01	Cursos de capacitación	298,164.64	0.00	298,164.64	0.00	0.00	0.00	298,164.64	Servicio	4	
2015	8327	10				Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	517,000.00	0.00	517,000.00	0.00	0.00	0.00	517,000.00			
2015	8327	10	357			Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	517,000.00	0.00	517,000.00	0.00	0.00	0.00	517,000.00			
					01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	517,000.00	0.00	517,000.00	0.00	0.00	0.00	517,000.00	Servicio	16	
2015	8327	10				Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	135,000.00	0.00	135,000.00	135,000.00			
2015	8327	10	371			Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00			
					01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	Traslado	5	
2015	8327	10	375			Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00			
					01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	250	
2015	8327	10				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	16,532,746.68	0.00	16,532,746.68	0.00	0.00	0.00	16,532,746.68			
2015	8327	10				Mobiliario y Equipo de Administración	3,556,100.00	0.00	3,556,100.00	0.00	0.00	0.00	3,556,100.00			
2015	8327	10	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,556,100.00	0.00	3,556,100.00	0.00	0.00	0.00	3,556,100.00			
					02	Conmutador de datos	840,700.00	0.00	840,700.00	0.00	0.00	0.00	840,700.00	Pieza	5	
					11	Sistema de Seguridad Lógica Firewall (Incluye hardware, software, instalación, configuración y capacitación)	880,000.00	0.00	880,000.00	0.00	0.00	0.00	880,000.00	Sistema	5	
					12	Rack de cuatro postes tipo gabinete con accesorios	735,000.00	0.00	735,000.00	0.00	0.00	0.00	735,000.00	Pieza	3	
					16	UPS para Rack 2KVA	204,000.00	0.00	204,000.00	0.00	0.00	0.00	204,000.00	Pieza	12	
					23	Equipo verificador de cableado	21,400.00	0.00	21,400.00	0.00	0.00	0.00	21,400.00	Pieza	3	
					26	Switch para Red de transporte (voz, datos, radiocomunicación y video)	875,000.00	0.00	875,000.00	0.00	0.00	0.00	875,000.00	Pieza	7	

*[Handwritten signatures and initials in red and blue ink, including a large red signature and several blue initials.]*



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2015	8327	10		Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	12,476,646.68	0.00	12,476,646.68	0.00	0.00	0.00	12,476,646.68			
2015	8327	10	565	Equipo de comunicación y telecomunicación	11,325,146.68	0.00	11,325,146.68	0.00	0.00	0.00	11,325,146.68			
			03	Equipo de enlaces de microondas e inalámbricos	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00	Pieza	14	
			04	Equipo de radio base	928,586.96	0.00	928,586.96	0.00	0.00	0.00	928,586.96	Pieza	14	
			09	Terminal digital móvil	560,000.00	0.00	560,000.00	0.00	0.00	0.00	560,000.00	Equipo	20	
			21	Enlace inalámbrico para transmisión de datos (con Antena, antena integrada)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Pieza	36	
			34	Refacciones para terminales digitales portátiles	497,627.24	0.00	497,627.24	0.00	0.00	0.00	497,627.24	Pieza	38	
			35	Refacciones para terminales digitales móviles	952,936.80	0.00	952,936.80	0.00	0.00	0.00	952,936.80	Pieza	75	
			38	Repetidor digital independiente para instalar en el municipio de Teapa y Balancán	3,185,995.68	0.00	3,185,995.68	0.00	0.00	0.00	3,185,995.68	Equipo	2	
2015	8327	10	566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,120,000.00	0.00	1,120,000.00	0.00	0.00	0.00	1,120,000.00			
			02	Planta de emergencia	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00	Pieza	1	
			06	Transformador	270,000.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00	Pieza	6	
2015	8327	10	567	Herramientas y Maquinaria	31,500.00	0.00	31,500.00	0.00	0.00	0.00	31,500.00			
			02	Herramientas	31,500.00	0.00	31,500.00	0.00	0.00	0.00	31,500.00	Pieza	2	
2015	8327	10		Activos Intangibles	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00			
2015	8327	10	591	Software	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00			
			01	Software	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Licencia	1	

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa de la Red Nacional de Telecomunicaciones, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(os) Proyecto(s) de Inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- Ejercer los recursos destinados para radiocomunicación de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" el reporte de disponibilidad, utilización y saturación de la red de radiocomunicación, desagregado por sitio de repetición.
- Garantizar la cobertura y operación de la red nacional de radiocomunicación para los municipios beneficiados por el SUBSEMUN en la Entidad Federativa.
- Declarar los sitios de Radiocomunicación como Instalaciones Estratégicas, estableciendo los mecanismos de protección y vigilancia (presencial o vía remota) para su preservación y adecuado funcionamiento, así como realizar los trabajos preventivos y correctivos para mantenerlos en operación.





- f) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Nacional de Telecomunicaciones a través de los Nodos o SubNodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o SubNodos de interconexión.

**PROGRAMA 11. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	<b>SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$12,845,226.00</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$3,452,976.45</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$16,298,202.45</b>
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Garantizar el suministro, intercambio y consulta permanente de información a las bases de datos criminalísticas y de personal estatal por parte de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, vigilando los criterios de carga, calidad y oportunidad, acorde a los lineamientos emitidos por el Centro Nacional de Información, a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Que las instancias responsables del suministro y consulta de las bases de datos cuenten con el equipamiento, sistemas y programas informáticos necesarios para la carga y acceso a la información a las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alcanzar, al concluir el año 2015, un <math>\pm 5\%</math> de inconsistencias entre la información del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y los Listados Nominales y, entre pases de lista y el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.</li> <li>2. Realizar la toma de muestras de información biométrica (huellas dactilares, voz, fotografía y ADN) para el personal de nuevo ingreso de las instituciones de Seguridad Pública, así como actualizar los datos del que ya se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Personal Seguridad Pública, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.</li> </ol>					

*[Handwritten signature in red ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in red ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*





AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA GENEÉRICA	PARTIDA GENEÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2015	8327	11			SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASE DE DATOS)	12,845,226.00	0.00	12,845,226.00	3,452,976.45	0.00	3,452,976.45	16,298,202.45			
2015	8327	11			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	3,353,592.45	0.00	3,353,592.45	3,353,592.45			
2015	8327	11			Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,353,592.45	0.00	3,353,592.45	3,353,592.45			
2015	8327	11	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	3,353,592.45	0.00	3,353,592.45	3,353,592.45	Persona	11	
2015	8327	11		01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,353,592.45	0.00	3,353,592.45	3,353,592.45			
2015	8327	11			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	99,384.00	0.00	99,384.00	99,384.00			
2015	8327	11			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	67,020.00	0.00	67,020.00	67,020.00			
2015	8327	11	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	1,900.00	0.00	1,900.00	1,900.00			
2015	8327	11		01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	1,900.00	0.00	1,900.00	1,900.00	Pieza	11	
2015	8327	11	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	61,779.20	0.00	61,779.20	61,779.20			
2015	8327	11		01	Materiales y útiles para la impresión	0.00	0.00	0.00	61,779.20	0.00	61,779.20	61,779.20	Pieza	2,014	
2015	8327	11	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	3,340.80	0.00	3,340.80	3,340.80			
2015	8327	11		01	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	3,340.80	0.00	3,340.80	3,340.80	Pieza	15	
2015	8327	11			Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	6,864.00	0.00	6,864.00	6,864.00			
2015	8327	11	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	6,864.00	0.00	6,864.00	6,864.00			
2015	8327	11		01	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	6,864.00	0.00	6,864.00	6,864.00	Lote	1	
2015	8327	11			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	25,500.00	0.00	25,500.00	25,500.00			
2015	8327	11	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	25,500.00	0.00	25,500.00	25,500.00			
2015	8327	11		01	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	25,500.00	0.00	25,500.00	25,500.00	Pieza	87	
2015	8327	11			SERVICIOS GENERALES	4,551,786.80	0.00	4,551,786.80	0.00	0.00	0.00	4,551,786.80			
2015	8327	11			Servicios básicos	3,290,000.00	0.00	3,290,000.00	0.00	0.00	0.00	3,290,000.00			
2015	8328	11	316		Servicios de telecomunicaciones y satélites	3,290,000.00	0.00	3,290,000.00	0.00	0.00	0.00	3,290,000.00			
2015	8327	11		01	Servicios de Telecomunicaciones	3,290,000.00	0.00	3,290,000.00	0.00	0.00	0.00	3,290,000.00	Servicio	2	
2015	8327	11			Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	471,500.00	0.00	471,500.00	0.00	0.00	0.00	471,500.00			
2015	8327	11	334		Servicios de capacitación	471,500.00	0.00	471,500.00	0.00	0.00	0.00	471,500.00			
2015	8327	11		01	Cursos de capacitación	471,500.00	0.00	471,500.00	0.00	0.00	0.00	471,500.00	Servicio	6	
2015	8327	11			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	790,286.80	0.00	790,286.80	0.00	0.00	0.00	790,286.80			
2015	8327	11	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	790,286.80	0.00	790,286.80	0.00	0.00	0.00	790,286.80			
2015	8327	11		01	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	790,286.80	0.00	790,286.80	0.00	0.00	0.00	790,286.80	Servicio	1	
2015	8327	11			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,293,439.20	0.00	8,293,439.20	0.00	0.00	0.00	8,293,439.20			
2015	8327	11			Mobiliario y Equipo de Administración	5,652,239.20	0.00	5,652,239.20	0.00	0.00	0.00	5,652,239.20			
2015	8327	11	511		Muebles de oficina y estantería	64,520.00	0.00	64,520.00	0.00	0.00	0.00	64,520.00			
2015	8327	11		01	Escritorio	37,500.00	0.00	37,500.00	0.00	0.00	0.00	37,500.00	Pieza	5	
2015	8327	11		02	Silla	20,520.00	0.00	20,520.00	0.00	0.00	0.00	20,520.00	Pieza	18	
2015	8327	11		03	Archivero	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00	Pieza	2	
2015	8327	11	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	5,491,717.20	0.00	5,491,717.20	0.00	0.00	0.00	5,491,717.20			
2015	8327	11		01	Access Point	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	15	
2015	8327	11		03	Computadora portátil	475,000.00	0.00	475,000.00	0.00	0.00	0.00	475,000.00	Pieza	13	
2015	8327	11		04	Conmutador de datos	15,904.00	0.00	15,904.00	0.00	0.00	0.00	15,904.00	Pieza	1	
2015	8327	11		07	Equipo de seguridad informática (Firewall, IPS, Anti-Spam)	109,713.20	0.00	109,713.20	0.00	0.00	0.00	109,713.20	Pieza	1	
2015	8327	11		08	Escáner	297,000.00	0.00	297,000.00	0.00	0.00	0.00	297,000.00	Pieza	7	
2015	8327	11		16	Impresora	1,075,000.00	0.00	1,075,000.00	0.00	0.00	0.00	1,075,000.00	Pieza	125	
2015	8327	11		17	Impresora Térmica	46,400.00	0.00	46,400.00	0.00	0.00	0.00	46,400.00	Pieza	1	
2015	8327	11		19	Plotter	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	2	
2015	8327	11		21	Servidor de cómputo	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Pieza	5	
2015	8327	11		23	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	1,472,700.00	0.00	1,472,700.00	0.00	0.00	0.00	1,472,700.00	Pieza	237	
2015	8327	11	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	96,002.00	0.00	96,002.00	0.00	0.00	0.00	96,002.00			
2015	8327	11		02	Sistema de Control de Acceso	91,002.00	0.00	91,002.00	0.00	0.00	0.00	91,002.00	Pieza	53	
2015	8327	11		03	Pantalla para Proyector	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	1	
2015	8327	11			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	241,200.00	0.00	241,200.00	0.00	0.00	0.00	241,200.00			
2015	8327	11	521		Equipos y aparatos audiovisuales	48,800.00	0.00	48,800.00	0.00	0.00	0.00	48,800.00			
2015	8327	11		05	Pizarrón Interactivo	48,800.00	0.00	48,800.00	0.00	0.00	0.00	48,800.00	Equipo/ Pieza	1	
2015	8327	11	523		Cámaras fotográficas y de video	192,400.00	0.00	192,400.00	0.00	0.00	0.00	192,400.00			
2015	8327	11		01	Cámara	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1	
2015	8327	11		02	Tripie	12,900.00	0.00	12,900.00	0.00	0.00	0.00	12,900.00	Pieza	1	
2015	8327	11		03	Kit de iluminación continua	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	1	
2015	8327	11		04	Videoprojector	157,500.00	0.00	157,500.00	0.00	0.00	0.00	157,500.00	Equipo/ Pieza	10	
2015	8327	11			Activos Intangibles	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00			
2015	8327	11	591		Software	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00			
2015	8327	11		01	Software	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00	Licencia	1,100	





## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa del Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información del "EL SECRETARIADO" los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, a través de los medios y aplicativos establecidos, dentro de los plazos establecidos.
- c) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, estableciendo mecanismos de verificación y control de la calidad de la información que garanticen tener una confiabilidad de al menos 90% (noventa por ciento) en cada una de dichas bases. En el caso del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), la confiabilidad será de al menos 95% (noventa y cinco por ciento), con respecto a la información de las nóminas estatal y municipales. En el caso del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), la confiabilidad se medirá con respecto a la información de los pases de lista de los reclusorios. La información de las nóminas y de los pases de lista se entregarán al Centro Nacional de Información en los primeros 5 (cinco) días de cada mes, de acuerdo con el formato y medio electrónico establecido para el efecto.
- d) Suministrar permanentemente, en periodo no mayor a 24 horas posteriores al evento, los Informes Policiales Homologados (IPH) por parte de todas las instancias estatales y municipales obligadas (incluidas las Procuradurías Generales de Justicia estatales / Fiscalías estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los lineamientos del Informe Policial Homologado (IPH), así como asegurar que cada detención sea registrada de manera inmediata a través del (IPH).
- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus Instituciones de Seguridad Pública en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, recursos humanos, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información.
- g) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de



conformidad con los plazos, formatos, especificaciones y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto.

**PROGRAMA 12. SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	<b>SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	\$4,709,704.21	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	\$7,572,849.71	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	\$12,282,553.92
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Mantener la operación del servicio de atención de llamadas de emergencia, a través del número único armonizado a nivel nacional y el servicio de denuncia anónima, mediante el número único armonizado a nivel nacional de denuncia anónima 089.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Establecer un servicio de comunicación telefónica a través del número único armonizado a nivel nacional el cual recibirá los reportes sobre emergencias que pudieran afectar la integridad y los derechos de las personas, así como la tranquilidad, la paz y el orden público; asimismo, garantizar el servicio de denuncia anónima bajo el indicativo telefónico 089, que recibirá datos relativos a la comisión de conductas antisociales y a la identificación de los presuntos responsables garantizando la confidencialidad de los usuarios o informantes.					
<b>METAS</b>					
1. Lograr una efectividad en la atención de los servicios de Atención de Llamadas de Emergencias superior al 90% de las llamadas recibidas trimestralmente, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.					

*[Handwritten signature in red ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*

*[Handwritten signature in red ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*





AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2015	8327	12			SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANONIMA 089	4,709,704.21	0.00	4,709,704.21	7,572,849.71	0.00	7,572,849.71	12,282,553.92			
2015	8327	12			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	3,042,000.00	0.00	3,042,000.00	3,042,000.00			
2015	8327	12			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,042,000.00	0.00	3,042,000.00	3,042,000.00			
2015	8327	12	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	3,042,000.00	0.00	3,042,000.00	3,042,000.00			
2015	8327	12		01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,042,000.00	0.00	3,042,000.00	3,042,000.00	Persona		36
2015	8327	12			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	514,640.00	0.00	514,640.00	514,640.00			
2015	8327	12			Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	349,640.00	0.00	349,640.00	349,640.00			
2015	8327	12	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	11,810.00	0.00	11,810.00	11,810.00			
2015	8327	12		01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	11,810.00	0.00	11,810.00	11,810.00	Lote		1
2015	8327	12	212		Materiales, útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	73,300.00	0.00	73,300.00	73,300.00			
2015	8327	12		01	Materiales, útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	73,300.00	0.00	73,300.00	73,300.00	Lote		1
2015	8327	12	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	14,530.00	0.00	14,530.00	14,530.00			
2015	8327	12		01	Materiales, útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	14,530.00	0.00	14,530.00	14,530.00	Lote		1
2015	8327	12	215		Material Impreso e Información Digital	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00			
2015	8327	12		01	Material para información en actividades de investigación científica y tecnológica	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Lote		1
2015	8327	12			Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00			
2015	8327	12	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00			
2015	8327	12		01	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Pieza		1
2015	8327	12			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	95,000.00	0.00	95,000.00	95,000.00			
2015	8327	12	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00			
2015	8327	12		01	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza		10
2015	8327	12	292		Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00			
2015	8327	12		01	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pieza		20
2015	8327	12	296		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00			
2015	8327	12		01	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote		1
2015	8327	12			SERVICIOS GENERALES	494,113.34	0.00	494,113.34	4,016,209.71	0.00	4,016,209.71	4,510,323.05			
2015	8327	12			Servicios básicos	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00	3,600,000.00			
2015	8327	12	314		Telefonía tradicional	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00	3,600,000.00			
2015	8327	12		01	Servicio telefónico convencional	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00	3,600,000.00	Servicio		12
2015	8327	12			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	494,113.34	0.00	494,113.34	0.00	0.00	0.00	494,113.34			
2015	8327	12	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00			
2015	8327	12		03	Servicios relacionados con certificación de procesos	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio		1
2015	8327	12	334		Servicios de capacitación	394,113.34	0.00	394,113.34	0.00	0.00	0.00	394,113.34			
2015	8327	12		01	Cursos de capacitación	394,113.34	0.00	394,113.34	0.00	0.00	0.00	394,113.34	Servicio		1
2015	8327	12			Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00			
2015	8327	12	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00			
2015	8327	12		01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Servicio		1
2015	8327	12			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	166,209.71	0.00	166,209.71	166,209.71			
2015	8327	12	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	66,209.71	0.00	66,209.71	66,209.71			
2015	8327	12		01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	66,209.71	0.00	66,209.71	66,209.71	Traslado		6
2015	8327	12	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00			
2015	8327	12		01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado		250
2015	8327	12			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,215,590.87	0.00	4,215,590.87	0.00	0.00	0.00	4,215,590.87			
2015	8327	12			Mobiliario y Equipo de Administración	2,400,404.00	0.00	2,400,404.00	0.00	0.00	0.00	2,400,404.00			
2015	8327	12	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,400,404.00	0.00	2,400,404.00	0.00	0.00	0.00	2,400,404.00			
2015	8327	12		02	Computadora de escritorio	959,584.00	0.00	959,584.00	0.00	0.00	0.00	959,584.00	Pieza		54
2015	8327	12		05	Diadema	64,000.00	0.00	64,000.00	0.00	0.00	0.00	64,000.00	Pieza		13
2015	8327	12		09	Servidor de Almacenamiento	1,094,500.00	0.00	1,094,500.00	0.00	0.00	0.00	1,094,500.00	Pieza		2
2015	8327	12		10	Servidor de cómputo	191,400.00	0.00	191,400.00	0.00	0.00	0.00	191,400.00	Pieza		1
2015	8327	12		15	Pantalla para PC	90,920.00	0.00	90,920.00	0.00	0.00	0.00	90,920.00	Pieza		22
2015	8327	12			Activos Intangibles	1,815,186.87	0.00	1,815,186.87	0.00	0.00	0.00	1,815,186.87			
2015	8327	12	591		Software	1,472,186.87	0.00	1,472,186.87	0.00	0.00	0.00	1,472,186.87			
2015	8327	12		01	Software	1,472,186.87	0.00	1,472,186.87	0.00	0.00	0.00	1,472,186.87	Licencia		6
2015	8327	12	597		Licencias informáticas e intelectuales	343,000.00	0.00	343,000.00	0.00	0.00	0.00	343,000.00			
2015	8327	12		01	Licencias	343,000.00	0.00	343,000.00	0.00	0.00	0.00	343,000.00	Licencia		2





## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa "Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(os) Proyecto(s) de Inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances previstos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico, atendiendo a lo señalado en los lineamientos del servicio de llamadas de emergencia que emita "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información por medio de la publicación en el portal electrónico de "EL SECRETARIADO".
- b) Operar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para atender de manera homologada y coordinada las llamadas de emergencia, y denuncia anónima 089 reportada por la ciudadanía.
- d) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada mes con mes del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por el mismo.
- e) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia, así como adoptar el nuevo modelo de operación homologado del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, establecidos por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".
- f) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- g) Participar coordinadamente con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento al artículo 190 de la Ley Federal de telecomunicaciones y Radiodifusión.
- h) Difundir y promover el uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO".



**PROGRAMA 13. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General del Registro Público Vehicular de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	<b>REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$1,375,704.90</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$2,170,212.93</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$3,545,917.83</b>
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Modernización administrativa y de infraestructura del Registro Público Vehicular					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Reestructurar los procesos administrativos y servicios de atención al ciudadano mediante el equipamiento y mejora tecnológica en los módulos del Registro Público Vehicular.					
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adquisición de una unidad móvil.</li> <li>2. Colocación de 3,000 constancias de inscripción.</li> <li>3. Modificación al reglamento de tránsito y vialidad del estado de Tabasco. (para la obligatoriedad de las constancias).</li> </ol>					

*[Handwritten signature in red ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten initials in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten number '4' in red ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*





AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8327	13			REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	1,375,704.90	0.00	1,375,704.90	2,170,212.93	0.00	2,170,212.93	3,545,917.83		
2015	8327	13			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	235,212.93	0.00	235,212.93	235,212.93		
2015	8327	13			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	162,212.93	0.00	162,212.93	162,212.93		
2015	8327	13	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	162,212.93	0.00	162,212.93	162,212.93		
				01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	162,212.93	0.00	162,212.93	162,212.93	Pieza	1
2015	8327	13			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	73,000.00	0.00	73,000.00	73,000.00		
2015	8327	13	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	65,000.00	0.00	65,000.00	65,000.00		
				01	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	65,000.00	0.00	65,000.00	65,000.00	Par Pieza	80
2015	8327	13	272		Prendas de seguridad y protección personal	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00		
				03	Guantes	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	Par	20
2015	8327	13			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	735,000.00	0.00	735,000.00	735,000.00		
2015	8327	13			Servicios básicos	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
2015	8327	13	314		Telefonía tradicional	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
				01	Servicio telefónico convencional	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Lote	1
2015	8327	13			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	720,000.00	0.00	720,000.00	720,000.00		
2015	8327	13	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	720,000.00	0.00	720,000.00	720,000.00		
				01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	720,000.00	0.00	720,000.00	720,000.00	Servicio	1
2015	8327	13			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,375,704.90	0.00	1,375,704.90	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	2,575,704.90		
2015	8327	13			Mobiliario y Equipo de Administración	473,704.90	0.00	473,704.90	0.00	0.00	0.00	473,704.90		
2015	8327	13	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	473,704.90	0.00	473,704.90	0.00	0.00	0.00	473,704.90		
				02	Computadora de escritorio	38,000.00	0.00	38,000.00	0.00	0.00	0.00	38,000.00	Pieza	2
				07	Impresora	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00	Pieza	2
				11	Lectora/grabadora	421,704.90	0.00	421,704.90	0.00	0.00	0.00	421,704.90	Pieza	3
2015	8327	13			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00		
2015	8327	13	523		Cámaras fotográficas y de video	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00		
				01	Cámara	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00	Pieza	6
2015	8327	13			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00		
2015	8327	13	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00		
				01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	Pieza	1
2015	8327	13			Maquinaria, otros equipos y herramientas	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
2015	8327	13	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
				05	Equipo para enlace de transmisión de datos	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	1
2015	8327	13			Activos Intangibles	460,000.00	0.00	460,000.00	0.00	0.00	0.00	460,000.00		
2015	8327	13	597		Licencias informáticas e intelectuales	460,000.00	0.00	460,000.00	0.00	0.00	0.00	460,000.00		
				01	Licencias	460,000.00	0.00	460,000.00	0.00	0.00	0.00	460,000.00	Licencia	1

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

- Mantener la coordinación y asesoría permanente a fin de favorecer la implementación, desarrollo y progreso del Programa del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en materia de tecnología e infraestructura para favorecer la colocación y lectura de las constancias.
- Coadyuvar y asesorar en la actualización y acciones encaminadas a la modificación del marco regulatorio estatal para la obligatoriedad de la portación de las constancias de inscripción.
- Registrar y difundir las mejores prácticas implementadas a nivel nacional buscando simplificar y favorecer el proceso de implementación y operación del Programa del Registro Público Vehicular a nivel nacional.
- Realizar acciones de seguimiento y evaluación del Programa del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a los indicadores definidos para tal fin.





5. Mantener y supervisar la operación de los servicios de información garantizando su calidad, integridad y oportunidad.
6. Documentar y registrar, trimestralmente, el progreso del proyecto estatal para el cumplimiento en la implementación total del programa

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:**

1. Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
2. Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
3. Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.
4. Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para lo cual se establece una meta de 3 mil constancias en el ejercicio 2015.
5. Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
6. Integrar el Proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Programa en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos,(si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos

**PROGRAMA 14. UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE’S).**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

NO APLICA

**II. Consideraciones Generales.**

NO APLICA

**PROGRAMA 15. EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, y la Dirección General de Planeación de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,231,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$7,070,734.60	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$8,301,734.60
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Seguimiento del ejercicio de los recursos del FASP y evaluación del avance en el cumplimiento de objetivos y metas convenidas.					

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and marks]*





**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**

Establece las acciones y aspectos generales que se deberán realizar para dar cumplimiento a las obligaciones que prevé la normatividad aplicable en materia de seguimiento y evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para conocer el desempeño en la aplicación de los recursos y grado de avance en el cumplimiento de objetivos y metas convenidas

**METAS:**

- Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, equipo de cómputo, mobiliario y materiales de oficina, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior con la finalidad de dar el debido seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normatividad aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
- Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas del Estado u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- Elaborar el Informe Anual de Evaluación, conforme a lo que se establezca en los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015.
- Realizar la Encuesta Institucional, conforme a lo que se establezca en los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA GENERAL	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8327	15			EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES	1,231,000.00	0.00	1,231,000.00	7,070,734.60	0.00	7,070,734.60	8,301,734.60		
2015	8327	15			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	5,787,693.60	0.00	5,787,693.60	5,787,693.60		
2015	8327	15			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,787,693.60	0.00	5,787,693.60	5,787,693.60		
2015	8327	15	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	5,787,693.60	0.00	5,787,693.60	5,787,693.60		
2015	8327	15		01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	5,787,693.60	0.00	5,787,693.60	5,787,693.60	Persona	15
2015	8327	15			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	190,000.00	0.00	190,000.00	190,000.00		
2015	8327	15			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
2015	8327	15	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
2015	8327	15		01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	77
2015	8327	15			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
2015	8327	15	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
2015	8327	15		01	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Litro	10,858
2015	8327	15			SERVICIOS GENERALES	1,231,000.00	0.00	1,231,000.00	952,041.00	0.00	952,041.00	2,183,041.00		
2015	8327	15			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,231,000.00	0.00	1,231,000.00	0.00	0.00	0.00	1,231,000.00		
2015	8327	15	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,231,000.00	0.00	1,231,000.00	0.00	0.00	0.00	1,231,000.00		
				01	Encuesta institucional	385,000.00	0.00	385,000.00	0.00	0.00	0.00	385,000.00	Servicio	1
				02	Informe anual de evaluación	846,000.00	0.00	846,000.00	0.00	0.00	0.00	846,000.00	Servicio	1
2015	8327	15			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	952,041.00	0.00	952,041.00	952,041.00		
2015	8327	15	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	452,041.00	0.00	452,041.00	452,041.00		
2015	8327	15		01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	452,041.00	0.00	452,041.00	452,041.00	Traslado	100
2015	8327	15	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2015	8327	15		01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Traslado	100
2015	8327	15			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	141,000.00	0.00	141,000.00	141,000.00		
2015	8327	15			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	141,000.00	0.00	141,000.00	141,000.00		
2015	8327	15	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	28,000.00	0.00	28,000.00	28,000.00		
2015	8327	15		03	Modular de oficina	0.00	0.00	0.00	28,000.00	0.00	28,000.00	28,000.00	Pieza	8
2015	8327	15	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	113,000.00	0.00	113,000.00	113,000.00		
				01	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pieza	1
				06	Escáner	0.00	0.00	0.00	88,000.00	0.00	88,000.00	88,000.00	Pieza	2

**II. Consideraciones Generales.**

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.





**“EL SECRETARIADO”:**

1.- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el 30 de junio de 2015, los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP 2015, en lo sucesivo “LINEAMIENTOS”, a que se refiere el Capítulo IV “Evaluación”, artículo 26 de los “Criterios Generales”.

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:**

1.- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Local, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en el Capítulo III de los “Criterios Generales”.

2.- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.

3.- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**PROGRAMA 16. GENÉTICA FORENSE.**

**I. Proyectos de Inversión.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión del presente Programa, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	<b>GENÉTICA FORENSE</b>
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	
Genética Forense	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	
Proporcionar la infraestructura necesaria a los laboratorios de genética forense de la Fiscalía, para su operación.	
<b>METAS</b>	
1. En cuanto el Laboratorio de Genética empiece a operar, la entidad federativa deberá enviar los perfiles genéticos mensuales de cuerpos no identificados, así como los perfiles de personas que buscan familiares.	

**II. Consideraciones Generales.**

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, “LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

**“EL SECRETARIADO”:**

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

*(Handwritten signatures and initials in red and blue ink on the right margin)*

*(Handwritten signatures and initials in black, red, and blue ink at the bottom of the page)*





**“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:**

1.- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y estos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).

2.- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y estos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

**PROGRAMA 17. FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, mismo que obligan a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD LOCAL</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$85,970,663.22</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$898,582.73</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$86,869,245.95</b>
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Fortalecimiento de las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia, a través de equipamiento de personal, equipamiento de instalaciones e infraestructura					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Contribuir a garantizar la operatividad de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en los rubros de: equipamiento de personal, equipamiento de instalaciones e infraestructura.					
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>Equipar a 621 elementos con vestuario y uniformes, a 106 elementos con prendas de protección y dotar de armamento a 75 elementos, y a 450 elementos con 50 millares de municiones para arma corta y 50 millares de arma larga.</li> <li>Incrementar el padrón vehicular de la Secretaría de Seguridad Pública (estatal y municipal) y la Fiscalía General del Estado, con el fin de mejorar la operatividad con patrullajes preventivos para efectuar presencia policiaca en los lugares con más índices delictivos.</li> <li>Dotar con mobiliario y equipo a las direcciones de seguridad pública municipal para fortalecer las áreas que operan plataforma México, de igual manera para que las diversas áreas de agencias del ministerio público, así como de Servicios Periciales y Médicos Forenses.</li> <li>Fortalecer la infraestructura con la continuación de la construcción del Centro de Procuración de Justicia del Municipio de Nacajuca e iniciar la Construcción del Centro Policial de Investigación.</li> </ol>					

*[Handwritten signatures and initials in red and blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials in black, blue, and red ink at the bottom of the page]*



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8327	17				FORTEALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	69,078,610.06	16,892,053.16	85,970,663.22	898,582.73	0.00	898,582.73	86,869,245.95		
2015	8327	17				MATERIALES Y SUMINISTROS	5,332,797.27	660,000.00	5,992,797.27	15,702.73	0.00	15,702.73	6,008,500.00		
2015	8327	17				Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,415,500.00	0.00	3,415,500.00	0.00	0.00	0.00	3,415,500.00		
2015	8327	17	271			Vestuario y uniformes	3,415,500.00	0.00	3,415,500.00	0.00	0.00	0.00	3,415,500.00		
					03	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	3,415,500.00	0.00	3,415,500.00	0.00	0.00	0.00	3,415,500.00	Par Pieza	621
2015	8327	17				Materiales y Suministros para Seguridad	1,917,297.27	660,000.00	2,577,297.27	15,702.73	0.00	15,702.73	2,593,000.00		
2015	8327	17	282			Materiales de seguridad	449,297.27	220,000.00	669,297.27	15,702.73	0.00	15,702.73	685,000.00		
					01	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	449,297.27	220,000.00	669,297.27	15,702.73	0.00	15,702.73	685,000.00	Millar	100
2015	8327	17	283			Prendas de protección	1,468,000.00	440,000.00	1,908,000.00	0.00	0.00	0.00	1,908,000.00		
					01	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	1,468,000.00	440,000.00	1,908,000.00	0.00	0.00	0.00	1,908,000.00	Pieza	106
2015	8327	17				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,948,382.54	16,232,053.16	32,180,435.70	0.00	0.00	0.00	32,180,435.70		
						Secretaría de Seguridad Pública	15,948,382.54	16,232,053.16	32,180,435.70	0.00	0.00	0.00	32,180,435.70		
2015	8327	17				Mobiliario y Equipo de Administración	500,000.00	659,008.66	1,159,008.66	0.00	0.00	0.00	1,159,008.66		
2015	8327	17	511			Muebles de oficina y estantería	0.00	68,408.10	68,408.10	0.00	0.00	0.00	68,408.10		
					09	Escritorio	0.00	39,176.10	39,176.10	0.00	0.00	0.00	39,176.10	Pieza	18
					25	Silla	0.00	29,232.00	29,232.00	0.00	0.00	0.00	29,232.00	Pieza	10
2015	8327	17	512			Muebles, excepto de oficina y estantería	500,000.00	400,000.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00		
					06	Litara	500,000.00	400,000.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	Pieza	200
2015	8327	17	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	121,600.56	121,600.56	0.00	0.00	0.00	121,600.56		
					03	Concentrador (HUB)	0.00	21,000.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	Pieza	6
					06	Impresora	0.00	57,400.56	57,400.56	0.00	0.00	0.00	57,400.56	Pieza	6
					12	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	43,200.00	43,200.00	0.00	0.00	0.00	43,200.00	Pieza	24
2015	8327	17	519			Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	69,000.00	69,000.00	0.00	0.00	0.00	69,000.00		
					01	Aire acondicionado	0.00	69,000.00	69,000.00	0.00	0.00	0.00	69,000.00	Pieza	6
2015	8327	17				Vehículos y Equipo de Transporte	14,368,382.54	14,573,044.50	28,941,427.04	0.00	0.00	0.00	28,941,427.04		
2015	8327	17	541			Vehículos y equipo terrestre	14,368,382.54	14,573,044.50	28,941,427.04	0.00	0.00	0.00	28,941,427.04		
					02	Cuattrimotor	0.00	1,571,664.00	1,571,664.00	0.00	0.00	0.00	1,571,664.00	Pieza	7
					03	Motocicleta	2,050,000.00	0.00	2,050,000.00	0.00	0.00	0.00	2,050,000.00	Pieza	11
					04	Vehículo	12,318,382.54	10,426,180.50	22,744,563.04	0.00	0.00	0.00	22,744,563.04	Pieza	46
					11	Lanchas	0.00	2,575,200.00	2,575,200.00	0.00	0.00	0.00	2,575,200.00	Pieza	4
2015	8327	17				Equipo de Defensa y Seguridad	1,080,000.00	1,000,000.00	2,080,000.00	0.00	0.00	0.00	2,080,000.00		
2015	8327	17	551			Equipo de defensa y seguridad	1,080,000.00	1,000,000.00	2,080,000.00	0.00	0.00	0.00	2,080,000.00		
					02	Arma corta	560,000.00	0.00	560,000.00	0.00	0.00	0.00	560,000.00	Pieza	40
					03	Arma larga	520,000.00	0.00	520,000.00	0.00	0.00	0.00	520,000.00	Pieza	14
					16	Arma larga municipal	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	26
2015	8327	17				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	19,402,241.07	0.00	19,402,241.07	882,880.00	0.00	882,880.00	20,285,121.07		
						Procuración de Justicia	19,402,241.07	0.00	19,402,241.07	882,880.00	0.00	882,880.00	20,285,121.07		
2015	8327	17				Mobiliario y Equipo de Administración	3,829,173.07	0.00	3,829,173.07	0.00	0.00	0.00	3,829,173.07		
2015	8327	17	511			Muebles de oficina y estantería	2,720,233.07	0.00	2,720,233.07	0.00	0.00	0.00	2,720,233.07		
					01	Anaquele	144,777.69	0.00	144,777.69	0.00	0.00	0.00	144,777.69	Pieza	43
					02	Archivero	1,169,317.44	0.00	1,169,317.44	0.00	0.00	0.00	1,169,317.44	Pieza	161
					04	Banca	117,213.01	0.00	117,213.01	0.00	0.00	0.00	117,213.01	Pieza	45
					07	Conjunto	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	1
					09	Escritorio	548,371.34	0.00	548,371.34	0.00	0.00	0.00	548,371.34	Pieza	129
					16	Locker	11,180.49	0.00	11,180.49	0.00	0.00	0.00	11,180.49	Pieza	4
					17	Mesa	52,780.00	0.00	52,780.00	0.00	0.00	0.00	52,780.00	Pieza	20
					18	Módulo	10,777.86	0.00	10,777.86	0.00	0.00	0.00	10,777.86	Pieza	2
					25	Silla	612,804.92	0.00	612,804.92	0.00	0.00	0.00	612,804.92	Pieza	357
					26	Sillón	45,010.32	0.00	45,010.32	0.00	0.00	0.00	45,010.32	Pieza	15
2015	8327	17	512			Muebles, excepto de oficina y estantería	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00		
					06	Litara	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	10
2015	8327	17	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	945,300.00	0.00	945,300.00	0.00	0.00	0.00	945,300.00		
					01	Computadora de escritorio	543,500.00	0.00	543,500.00	0.00	0.00	0.00	543,500.00	Pieza	30
					02	Computadora portátil	174,000.00	0.00	174,000.00	0.00	0.00	0.00	174,000.00	Pieza	10
					06	Impresora	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00	Pieza	3
					09	Multifuncional	179,800.00	0.00	179,800.00	0.00	0.00	0.00	179,800.00	Pieza	25
2015	8327	17	519			Otros mobiliarios y equipos de administración	118,640.00	0.00	118,640.00	0.00	0.00	0.00	118,640.00		
					01	Aire acondicionado	56,000.00	0.00	56,000.00	0.00	0.00	0.00	56,000.00	Pieza	8
					14	Fotocopiadora	62,640.00	0.00	62,640.00	0.00	0.00	0.00	62,640.00	Pieza	3





AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2015	8327	17				Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	721,700.00	0.00	721,700.00	0.00	0.00	0.00	721,700.00		
2015	8327	17	523		01	Cámaras fotográficas y de video	721,700.00	0.00	721,700.00	0.00	0.00	0.00	721,700.00		
						Cámara	721,700.00	0.00	721,700.00	0.00	0.00	0.00	721,700.00	Pieza	49
2015	8327	17				Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,500,808.00	0.00	1,500,808.00	0.00	0.00	0.00	1,500,808.00		
2015	8327	17	531			Equipo médico y de laboratorio	1,500,808.00	0.00	1,500,808.00	0.00	0.00	0.00	1,500,808.00		
					11	Balanza	13,920.00	0.00	13,920.00	0.00	0.00	0.00	13,920.00	Pieza	5
					13	Mesa de exploración	15,660.00	0.00	15,660.00	0.00	0.00	0.00	15,660.00	Pieza	5
					20	Sierra Striker	203,000.00	0.00	203,000.00	0.00	0.00	0.00	203,000.00	Pieza	5
					27	Soporte para cráneo con protección acrílica para el mejor procesamiento de la necropsia	11,600.00	0.00	11,600.00	0.00	0.00	0.00	11,600.00	Pieza	10
					28	Estilizadores pequeños de instrumental quirúrgico	23,200.00	0.00	23,200.00	0.00	0.00	0.00	23,200.00	Pieza	5
					30	Refrigerador de 48 pies	116,928.00	0.00	116,928.00	0.00	0.00	0.00	116,928.00	Pieza	1
					60	Vin detector cj4	46,400.00	0.00	46,400.00	0.00	0.00	0.00	46,400.00	Pieza	2
					62	Microscopio Estereocópico trinocular	846,800.00	0.00	846,800.00	0.00	0.00	0.00	846,800.00	Pieza	1
					63	Centrifuga	151,844.00	0.00	151,844.00	0.00	0.00	0.00	151,844.00	Pieza	1
					64	Bomba rotatoria	71,456.00	0.00	71,456.00	0.00	0.00	0.00	71,456.00	Pieza	1
2015	8327	17				Vehículos y Equipo de Transporte	11,810,000.00	0.00	11,810,000.00	882,880.00	0.00	882,880.00	12,692,880.00		
2015	8327	17	541			Vehículos y equipo terrestre	11,810,000.00	0.00	11,810,000.00	882,880.00	0.00	882,880.00	12,692,880.00		
					04	Vehículo	11,810,000.00	0.00	11,810,000.00	882,880.00	0.00	882,880.00	12,692,880.00	Pieza	39
2015	8327	17				Equipo de Defensa y Seguridad	1,435,000.00	0.00	1,435,000.00	0.00	0.00	0.00	1,435,000.00		
2015	8327	17	551			Equipo de defensa y seguridad	1,435,000.00	0.00	1,435,000.00	0.00	0.00	0.00	1,435,000.00		
					02	Arma corta	420,000.00	0.00	420,000.00	0.00	0.00	0.00	420,000.00	Pieza	35
					03	Arma larga	1,015,000.00	0.00	1,015,000.00	0.00	0.00	0.00	1,015,000.00	Pieza	35
2015	8327	17				Maquinaria, otros equipos y herramientas	105,560.00	0.00	105,560.00	0.00	0.00	0.00	105,560.00		
2015	8327	17	562			Maquinaria y equipo industrial	105,560.00	0.00	105,560.00	0.00	0.00	0.00	105,560.00		
					01	Campana	105,560.00	0.00	105,560.00	0.00	0.00	0.00	105,560.00	Pieza	1
2015	8327	17				INVERSIÓN PÚBLICA	28,395,189.18	0.00	28,395,189.18	0.00	0.00	0.00	28,395,189.18		
2015	8327	17				Obra pública en bienes propios	28,395,189.18	0.00	28,395,189.18	0.00	0.00	0.00	28,395,189.18		
2015	8327	17	622			Edificación no habitacional	28,395,189.18	0.00	28,395,189.18	0.00	0.00	0.00	28,395,189.18		
					01	Construcción	28,395,189.18	0.00	28,395,189.18	0.00	0.00	0.00	28,395,189.18	Obra	2
						Tipo: Fiscalía General del Estado Nombre: CENTRO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA NACAJUCA Ubicación: Calle 17 de Julio, Col. 17 de Julio, Municipio Nacajuca Meta: Construcción en 1,678 M2 con estacionamiento 277 M2, caseta de vigilancia 25.80 M2, plaza acceso-recepción 199.32 M2, cafetería y servicios 180.10 M2, sala espera 156.66 M2, cocina 30 M2, descanso 42 M2, privado 48M2 investigación 74.34 M2, semefo 125 M2, bodega de objetos asegurados 41 M2, servicios policiales y separos 135 M2, site 14.40 M2, A.M.P.(3) 96.40 M2, asesores jurídicos, area secretarial y archivo 231.98 M2. Etapa: 3 de 3									
						Tipo: Fiscalía General de Justicia. Nombre: CENTRO POLICIAL DE INVESTIGACIÓN Ubicación: Ave. Paseo Usumacinta No. 802, Col. Gil y Sáenz (Antes el Águila), Municipio del Centro Meta: Construcción en 1,563 M2 con PB: mesa de guardia 8.38 M2, salas de trabajo (5) 94.45 M2, Dirección 44.26 M2, sala de juntas 17.26 M2, comedor 96.35 M2, cocina 18.50 M2, dormitorios varones 93.30 M2, vestidores 35.15 M2, baños 48.29 M2, dormitorios mujeres, vestidores y baños 56M2, gimnasio 24 M2, circulaciones 214.06 M2, estacionamiento 705 M2, area exterior 100M2 y caseta de vigilancia 8 M2. Etapa: Única	13,500,000.00	0.00	13,500,000.00	0.00	0.00	0.00	13,500,000.00	Obra	1
							14,895,189.18	0.00	14,895,189.18	0.00	0.00	0.00	14,895,189.18	Obra	1

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

1.- A través de la Dirección General de Apoyo Técnico, podrá realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas a fin de formular las observaciones y requerimientos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" que correspondan para el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.



**“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:**

1.- Para el desarrollo de las metas del Programa “Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia” establecidas en el Proyecto de Inversión, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” observará lo siguiente:

**Objetivo General.**

Fortalecer el equipamiento personal e institucional, así como la infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para atender los Programas Prioritarios Locales, en forma complementaria a los Programas con Prioridad Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los “Criterios Generales”. Lo anterior, con el fin de que cuenten con más y mejores condiciones para el cumplimiento de sus responsabilidades legales, así como la consecución de los objetivos y metas programadas.

**Objetivos Específicos.**

- a) Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- b) Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- c) Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- d) Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Programa 3).

2.- Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

3.- Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura, que se deriven del presente Programa con Prioridad Local, previo ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.







ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO DE "EL CONVENIO" DEL FASP 2015, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"

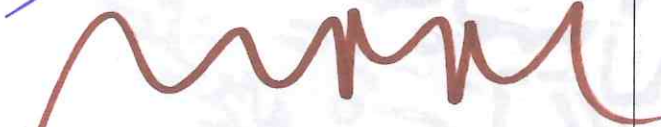
POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"


  
C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO  
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA  
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA


  
C. CÉSAR RAÚL OJEDA ZUBIETA  
SECRETARIO DE GOBIERNO


  
C. RICARDO CORRAL LUNA  
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE  
INFORMACIÓN


  
C. AMET RAMOS TROCONIS  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

  
C. ELIAS RAFFUL VADILLO  
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

  
C. AUDOMARO MARTÍNEZ ZAPATA  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL  
ESTADO DE TABASCO

  
C. MARÍA DE JESUS RUIZ PIÑA  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS  
ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE  
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

  
C. MILEYLI MARÍA WILSON ARIAS  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL  
ESTADO DE TABASCO

 <p><b>C. RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN</b> DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	 <p><b>C. FERNANDO VALENZUELA PERNÁS</b> FISCAL GENERAL DEL ESTADO</p>
 <p><b>C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	 <p><b>C. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS</b> MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA</p>
 <p><b>C. HOMERO GALEANA CHUPÍN</b> DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	
 <p><b>C. EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO</b> ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	

*R*

*MA*

*d* *ms*

*N*

*MA*